

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

**LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-19/2011, “OBRAS DE MITIGACION EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, FASE 1”, a la empresa Tobar, S.A. de C.V.

=====  
SEGUNDO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2351, del 28 de junio de 2011, Junta Directiva autorizó promover la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-19/2011, “OBRAS DE MITIGACION EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, FASE 1”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada en 2 periódicos de circulación nacional y en la página Web de Comprasal y CEPA, los días 01 y 04 de julio del presente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes.

1. B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V.,
2. TOBAR, S.A. DE C.V.,
3. ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V.,
4. DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.,
5. SIMÁN, S.A. DE C.V.,
6. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.,
7. S & S INGENIEROS, S.A. DE C.V.,
8. GRUPO MEDEX E INVERSIONES, S.A. de C.V.,
9. CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.,
10. PROYECCIONES DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.,
11. SCATELCORP, S.A. DE C.V.,
12. INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.,
13. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. de C.V. (Dycsa, S.A. de C.V.),
14. MANUEL ENRIQUE CAÑAS GOENS,
15. ETERRNA, S.A. DE C.V.,
16. GEOTÉCNIA, CIMENTACIONES Y TÉCNICAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.,  
(GEOCIMTEC S.A. DE C.V.),
17. RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,
18. CORPORACIÓN MUNDIAL DE INVERSIONES, S.A. de C.V.,
19. CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.,
20. INGENIERÍA EN MOVIMIENTO, S.A. de C.V. y
21. CIVIL ENGINEERING PROJECTS, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso de Licitación Pública, es de US \$1,479,170.00 con IVA incluido.

El día 17 de agosto de 2011, fecha establecida para la recepción y apertura se recibieron las ofertas de las empresas siguientes:

1. GEOCIMTEC, S.A. de C.V.
2. ARCO Ingenieros, S.A. de C.V
3. Inversiones OMNI, S.A. de C.V.
4. Grupo MEDEX e Inversiones, S.A. de C.V.
5. ETERRNA, S.A. de C.V.
6. Tobar, S.A. de C.V.
7. DYCSA, S.A. de C.V.
8. RODIO SWISSBORING EL SALVADOR

Los miembros de la CEO, procedieron a realizar la evaluación de las ofertas, la cual se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

De conformidad con el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases, se procedió a comprobar que el monto ofertado por todos los Ofertantes, estuviese dentro de la asignación presupuestaria para el presente proceso de Licitación Pública, el cual asciende a US \$1,479,170.00 con IVA incluido, según requisición No. 604/2011. Dando como resultado, que todas las ofertas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria. Conforme al detalle siguiente:

No.	Empresas:	Oferta Económica US \$, con IVA.
1.	GEOCIMTEC, S.A. de C.V.	1,118,154.80
2.	ARCO Ingenieros, S.A. de C.V.	1,332,711.05
3.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.	1,398,977.75
4.	Grupo MEDEX e Inversiones, S.A. de C.V.	1,208,539.97
5.	ETERRNA, S.A. de C.V.	1,314,750.07
6.	Tobar, S.A. de C.V.	1,050,891.93
7.	DYCSA, S.A. de C.V.	1,281,327.36
8.	RODIO SWISSBORING EL SALVADOR	1,134,865.15

Por lo que se procedió a realizar la evaluación de todas las ofertas presentadas, las cuales se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, de la siguiente manera:

- **ANÁLISIS LEGAL**

Se evaluó el cumplimiento de la documentación legal solicitada en el numeral 10.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, y en relación a la documentación financiera se verificó únicamente los requisitos legales, sin validar el contenido financiero, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas:	DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS FINANCIEROS
1.	GEOCIMTEC, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en las Bases	No cumple con la presentación de la documentación financiera DEPOSITADA en el Registro de Comercio, por lo que se le solicitó que la subsanara. Y los presentó debidamente <b>Depositados en el Registro.</b>
2.	ARCO Ingenieros, S.A. de C.V.	No presentó la Solvencia de la Unidad de Pensiones del ISSS, y en el período de subsanación la presentó. Por lo que Cumple con lo solicitado en las Bases	Cumple con lo solicitado en las Bases
3.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en las Bases	
4.	Grupo MEDEX e Inversiones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en las Bases	No cumple con la presentación de la documentación financiera DEPOSITADA en el Registro de Comercio, por lo que se le solicitó que la subsanara. Y los presentó debidamente <b>Depositados en el Registro.</b>
5.	ETERRNA, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en las Bases	Cumple con lo solicitado en las Bases
6.	TOBAR, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en las Bases	
7.	DYCSA, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en las Bases	No cumple con la presentación de la documentación financiera DEPOSITADA en el Registro de Comercio, por lo que se le solicitó que la subsanara. Y los presentó debidamente <b>Depositados en el Registro.</b>
8.	RODIO SWISSBORING EL SALVADOR	Cumple con lo solicitado en las Bases	No cumple con la presentación de la documentación financiera DEPOSITADA en el Registro de Comercio, por lo que se le solicitó que la subsanara. Y los documentos <b>NO HAN SIDO DEPOSITADOS EN EL REGISTRO.</b>

La oferta presentada por RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, no cumplió con los aspectos solicitados dentro del plazo de la segunda subsanación, por lo que su oferta NO se considera elegible para continuar con el proceso de evaluación, y en consecuencia es descalificada para continuar con la Evaluación Financiera.

#### • EVALUACIÓN FINANCIERA

En cuanto a los requerimientos financieros del numeral 10.2.2 “Documentos Financieros” de la Sección I y numeral 2.1 de la Sección II de las respectivas Bases, los resultados fueron los siguientes:

No.	Empresas:	Solvencia Índice $\geq 0.90$	Capital de Trabajo CT $\geq 10\%$ de ofertado	Endeudamiento Índice $\leq 70\%$	Resultado de Evaluación
1.	GEOCIMTEC, S.A. de C.V.	1.48	19%	46%	CUMPLE
2.	ARCO Ingenieros, S.A. de C.V.	92.94	867%	8%	CUMPLE
3.	Inversiones OMNI, S.A. de C.V.	1.34	32%	29%	CUMPLE
4.	Grupo MEDEX e Inversiones, S.A. de C.V.	3.23	48%	23%	CUMPLE
5.	ETERRNA, S.A. de C.V.	3.07	63%	52%	CUMPLE
6.	Tobar, S.A. de C.V.	1.80	22%	36%	CUMPLE
7.	DYCSA, S.A. de C.V.	2.76	46%	28%	CUMPLE

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se verificó el cumplimiento de la presentación de los documentos técnicos de presentación obligatoria definidos en los literales c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 10.2.3 de la Sección I, los cuales son los siguientes: curriculum del personal propuesto al proyecto, estructura organizativa del proyecto, carta compromiso, constancia de visita técnica obligatoria, metodología de trabajo y plan de control de calidad.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2.3 de la Sección I y 2.2 de la Sección II, las empresas evaluadas, han cumplido con los requerimientos financieros mínimos exigidos; por lo que la CEO procedió a evaluarlas técnicamente. Los factores a evaluar técnicamente son los siguientes:

<b>Factores a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>
1) Experiencia de la Empresa	45
2) Experiencia del Personal Profesional asignado al Proyecto	45
3) Experiencia del Personal Técnico y Empírico asignado al Proyecto	10
<b>Total Evaluación Técnica</b>	<b>100</b>

**a. Evaluación de la Experiencia del Ofertante (45 puntos)**

Se evaluó la experiencia de la empresa en la construcción de proyectos similares a los indicados en las definiciones de las Bases de Licitación, de acuerdo a lo definido en el literal a) del numeral 10.2.3 de la Sección I, para lo cual se considerarán los siguientes criterios:

- a.1 La cantidad de proyectos similares ejecutados a detallar por el ofertante, será de dos (2) proyectos.
- a.2 Por cada proyecto ejecutado, se deberán presentar Documentos de Referencia, en original o copia certificada. No se tomarán en cuenta proyectos que no presenten este tipo de documentos.
- a.3 Criterios de evaluación:  
Para calcular el puntaje de la empresa, el monto de los proyectos será manejado de acuerdo a los siguientes criterios:
  - a.3.1 Si el ofertante presenta DOS o más proyectos, se seleccionarán los dos que presenten los mayores montos de ejecución y se calculará el promedio respectivo. Las referencias de proyectos con montos de ejecución igual o menores a US \$150,000.00, no serán consideradas para evaluación.
  - a.3.2 En el caso que el ofertante presente un solo proyecto, el monto de ejecución de este, deberá ser mayor a US \$300,000.00, y se tomará como promedio, el monto del proyecto presentado dividido entre dos y se calculará el puntaje correspondiente de acuerdo a los criterios definidos en el párrafo a.3.3.
  - a.3.3 El puntaje de evaluación que será asignado, será calculado considerando el promedio (m) anteriormente definido, dentro del siguiente rango y criterio:

Montos promedios	Puntaje
$m \leq \text{US\$}150,000.00$	0.0
$150,000.00 < m \leq \text{US\$}750,000.00$	proporcional
$750,000.00 < m$	45 máximo

**b. Experiencia del Personal asignado al proyecto**

**b.1 Experiencia del Personal profesional Asignado al Proyecto (45 puntos)**

Se evaluó la experiencia del personal profesional asignado al proyecto individualmente, tomando en cuenta, la construcción de proyectos similares a los indicados en las definiciones de las Bases de Licitación, ejecutados dentro del período comprendido entre los años 2000 a la fecha de la presentación de la Oferta; para lo cual se considerarán los siguientes criterios:

- 1 La mínima cantidad de proyectos similares en donde ha participado el personal para ser objeto de evaluación, será de un (1) proyecto, por cada uno de ellos.
- 2 Por cada proyecto ejecutado, por cada profesional, se deberá presentar un documento de Referencia, en original o copia certificada por un notario. No se tomarán en cuenta proyectos que no presenten este tipo de documentos.
- 3 Criterios de evaluación.

El Gerente de Proyecto, el Superintendente o Residente y el Ingeniero de Control de Calidad, serán evaluados individualmente cada uno de ellos, de acuerdo con el puntaje definido en la siguiente tabla:

Cargos a Evaluar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de Proyecto.</li> <li>• Superintendente o Residente.</li> </ul>	Evaluación de la experiencia	Número de proyectos similares en que haya participado, mayores a US\$ 150,000.00	Puntaje Asignado
		1	2.50
		2	5.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero de Control de Calidad.</li> </ul> (máximo 15 puntos a cada uno)	Evaluación del monto del Proyecto	3 ó mas	7.50
		Mayor monto del Proyecto en que ha participado (US \$)	Puntaje Asignado
		$150,000.00 < (m) \leq 450,000.00$	2.50
		$450,000.00 < (m) \leq 750,000.00$	5.00
		$750,000.00 < m$	7.50

La puntuación obtenida en este aspecto, resultará de la suma de los valores obtenidos de la evaluación de cada profesional anteriormente indicado, para hacer una suma global de 45 puntos.

**b.2 Experiencia del Personal Técnico ó Empírico Asignado al Proyecto (10 puntos)**

Se evaluó también, la experiencia del personal técnico o empírico asignado al proyecto, en la construcción de proyectos similares a los indicados en las definiciones de las bases, ejecutados entre los años 2000 a la fecha de la presentación de la Oferta; para lo cual se considerarán los siguientes criterios:

- 1 La cantidad de proyectos similares en donde ha participado el personal para ser objeto de evaluación, será de un (1) proyecto como mínimo.
- 2 Por cada proyecto ejecutado, se deberá presentar Documentos de Referencia, en original o copia certificada. No se tomarán en cuenta proyectos que no presenten este tipo de documentos y en caso de discrepancias entre los documentos de referencia con el Cuadro Resumen, prevalecerá los documentos de referencia.
- 3 Criterios de evaluación.  
Se obtendrá el promedio del puntaje individual obtenido de la evaluación realizada para el técnico del Laboratorio de Control de Calidad y el Maestro de Obra, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cargos a evaluar: • Técnico laboratorio y  • Maestro de Obra	Evaluación de la experiencia	Número de proyectos en que ha participado	Puntaje Asignado
		1	1.75
		2	3.50
		3 ó mas	5.00
(máximo 10 puntos totales por los dos cargos)	Evaluación del monto del Proyecto	Mayor monto del Proyecto en que haya participado (US \$)	Puntaje Asignado
		(m) ≤ 75,000.00	1.75
		75,000.00 < (m) ≤ 150,000.00	3.50
		Mayor a 150,000.00	5.00

Sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos, y que hayan cumplido con la presentación en debida forma, de los documentos de carácter obligatorio.

La evaluación de las Ofertas Técnicas dio el siguiente resultado:

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIO**

Nº	OFERTANTE	CUMPLIMIENTO EN FOLIOS						
		Literal c), Documentos del personal: Copia de título, carné VMVDU	Literal d), Estructura Organizativa	Literal e), Carta compromiso	Literal f) Constancia de visita técnica obligatoria	Literal g) Programa de ejecución de las obras	Literal h) Metodología de trabajo	Literal i) Plan de control de calidad
1	GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.	135, 136, 146, 147, 163, 164, 179, 181, 175 y 179	182	183, 184, 185, 186 y 187	189	190 y 191	192 al 223	224 al 372

2	ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	145, 151, 159, 160, 161, 162, 163 y 164.	196	175, 176, 177, 178, 179 y 181	184	186 y 187	188 al 191	193 al 206
3	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	151, 155, 163, 164, 167, 168, 170, 171, 179 y 181	178	180, 181, 182, 183 y 184	187	189	190 al 198	199 al 205
4	GRUPO MEDEX e INVERSIONES, S.A. DE C.V.	90, 91, 98, 99, 104-A y 105	130	132, 133, 134, 135 y 136	138	140 y 141	142 al 164	165 al 175
5	ETERRNA, S.A. DE C.V.	97, 98, 112, 115, 119, 120, 127 y 128	145	147, 148, 149, 150, 151, 152 y 156	159	161	164 al 173	174 al 195
6	TOBAR, S.A. DE C.V.	143, 150, 165 Y 171	173	175, 176, 177, subsanado en fecha 5/09/2011	180	182	184 al 186	187 al 211
7	DYCSA, S.A. DE C.V.	159, 160, 161, 162, 173, 178, 195 y 203	151	222, 223, 224, 225, 226 y 227	229	230 al 233	234 al 239	240 al 262

Según se observa en el cuadro anterior, las 7 empresas cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en los literales c), d), f), g), h) e i) del numeral 10.2.3 de la Sección I de las Bases de Licitación.

**a) EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

Nº	OFERTANTE	CUMPLIMIENTO EN FOLIOS	MONTO PROMEDIO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS, EN US \$	PUNTAJE ASIGNADO
1	GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.	92, 93, 94, 119, y 105-110,	783,321.55	45.00
2	ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	105 y 106	677,269.02	39.55
3	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	118, 120, 125 y 127	4,122,850.88	45.00
4	GRUPO MEDEX e INVERSIONES, S.A. DE C.V.	92 y 93	817,746.08	45.00
5	ETERRNA, S.A. DE C.V.	65, 66, 72 y 74	2,196,204.28	45.00
6	TOBAR, S.A. DE C.V.	Subsanado en fecha 5 de septiembre de 2011	1,021,317.11	45.00
7	DYCSA, S.A. DE C.V.	114, 115 y 116	666,558.76	38.74

**b) EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO.**

Nº	OFERTANTE	PUNTAJE ASIGNADO					Sub-total
		Gerente de proyecto	Superintendente o residente	Ingeniero de control de calidad	Técnico de laboratorio	Maestro de obra	
1	GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.	15.00	15.00	15.00	10.00		55.00
2	ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	12.50	12.50	12.50	8.50		46.00
3	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	12.50	15.00	12.50	8.38		48.38
4	GRUPO MEDEX e INVERSIONES, S.A. DE C.V.	10.00	12.50	10.00	8.38		40.88
5	ETERRNA, S.A. DE C.V.	15.00	15.00	0.00	5.00		35.00
6	TOBAR, S.A. DE C.V.	10.00	7.50	10.00	6.75		34.25
7	DYCSA, S.A. DE C.V.	15.00	15.00	15.00	7.50		52.50

• **RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA**

Nº	OFERTANTE	PUNTAJE POR FACTOR EVALUADO		
		Experiencia de la Empresa	Experiencia del Personal asignado al Proyecto	Puntaje total obtenido
1	GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.	45.00	55.00	100.00
2	ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	39.55	46.00	85.55
3	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	45.00	48.38	93.38
4	GRUPO MEDEX e INVERSIONES, S.A. DE C.V.	45.00	40.88	85.88
5	ETERRNA, S.A. DE C.V.	45.00	35.00	80.00
6	TOBAR, S.A. DE C.V.	45.00	34.25	79.25
7	DYCSA, S.A. DE C.V.	38.74	52.50	91.24

Por lo anterior, las ofertas de las 7 empresas **CUMPLEN** con todos los documentos requeridos en el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, por lo que son consideradas elegibles para la evaluación de sus ofertas económicas.

• **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La Comisión de Evaluación de Ofertas, evaluó las ofertas económicas de las 7 empresas elegibles, conforme al detalle siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2.4 de la Sección I de las Bases de Licitación y en la Aclaración No. 1, la oferta económica, esta conformada por la Carta Oferta Económica, el Plan de Oferta y el Resumen General de Costos Unitarios, en tal sentido, se verificó que los ofertantes: GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V., GRUPO MEDEX e

INVERSIONES, S.A. DE C.V., ETERRNA, S.A. DE C.V., TOBAR, S.A. de C.V., y DYCSA, S.A. de C.V., presentaron la documentación requerida, a excepción de ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V., que no presentó el Resumen General de Costos Unitarios, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Sección II, numeral 2.3.3 de las Bases de Licitación, el Ofertante es declarado **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación.

Conforme a lo establecido en el numeral 2.3.4 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a verificar la existencia de errores aritméticos en el Plan de Oferta, comprobándose que las ofertas: Tobar. S.A. de C.V., GEOCIMTEC, S.A. de C.V., y DYCSA, S.A. de C.V., presentan errores aritméticos. Por el contrario, el resto de los ofertantes, no presenta errores aritméticos. El resumen de la revisión de las ofertas económicas, se presenta a continuación:

N°	OFERTANTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO EN US \$	DIFERENCIA		MONTO REVISADO EN US \$
			MONTO US \$	PORCENTAJE	
1	TOBAR, S.A. DE C.V.	1,050,891.93	44.73	0.004 %	1,050,936.66
2	GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.	1,118,154.80	(26,129.86)	(2.34 %)	1,092,024.94
3	GRUPO MEDEX <sup>e</sup> INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1,208,539.97	0.00	0.00 %	1,208,539.97
4	DYCSA, S.A. DE C.V.	1,281,327.36	(1.75)	(0.0001 %)	1,281,325.61
5	ETERRNA, S.A. DE C.V.	1,314,750.07	0.00	0.00 %	1,314,750.07
6	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	1,398,977.75	0.00	0.00 %	1,398,977.75

La Oferta presentada por la empresa **TOBAR, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para los intereses de CEPA, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1 de la sección III, de las Bases de Licitación.

• **RECOMENDACIÓN:**

En vista de lo anterior, y a lo establecido en el numeral 1.1 de la Sección II de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, “OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, FASE I”, a la empresa Tobar, S.A. DE C.V., por un monto de hasta US \$1,050,936.66 IVA INCLUIDO.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-19/2011, “OBRAS DE MITIGACION EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, FASE 1”, a la empresa Tobar, S.A. DE C.V., por un monto de hasta US \$1,050,936.66 IVA INCLUIDO.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión “Suministro de pintura para los Remolcadores Acajutla e Izalco del Puerto de Acajutla”, a la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.

=====

TERCERO:

Mediante memorando OC-159/2011, de fecha 12 de julio del presente año y requisición 324/2011, del 15 de junio del mismo año, por un monto de US \$32,981.79, la Unidad de Atraque y Desatraque del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación del suministro de pinturas para aplicación en dique seco de los remolcadores Acajutla e Izalco del referido Puerto.

El 2 de agosto de 2011, se invitó a participar a las siguientes empresas y persona natural:

1. GM GROUP, S.A. de C.V.,
2. Ferreterías Freund, S.A. de C.V.,
3. Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.,
4. QUIMAQUI, S.A. de C.V.,
5. T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
6. Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.,
7. B & E Impresa, S.A. de C.V.
8. Luis Alonso Ramírez Chicas;

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$32,981.79.

Los días 2 y 11 de agosto del presente año, presentaron ofertas las empresas siguientes:

Empresa	Monto total ofertado US \$*
Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	70,715.00
B & E Impresa, S.A. de C.V.	34,837.60
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	23,335.25

\*Precio C.I.F. puesto en Aduana Marítima del Puerto de Acajutla

A través de memorando de fecha 13 de agosto de 2011, el Jefe de la Sección Atraque y Desatraque con el visto bueno del Jefe del Departamento de Operaciones, del Puerto de Acajutla, remitió a la UACI la evaluación de las ofertas, siendo su resultado:

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Cantidad Tipo de pintura	Total Requis. US \$	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A de CV.	B&E Impresa, S.A. de C.V.
		Total ofertado US \$		
267 lts. Intertuf 262	2,448.39	3,617.61	4,620.00	3,437.82
259 lts. Interfud 263	3,335.92	2,631.21	7,840.00	3,292.56
239 lts. Interspeed 640 antifouling Brown	10,176.62	6,299.99	25,285.00	8,928.36
239 lts. Interspeed 640 antifouling Red	10,176.62	6,299.99	23,400.00	8,225.28
239 lts. Intergard 740 Black finish	3,054.42	2,143.21	3,055.00	5,705.91
259 lts. Solvente GTA 220	2,095.31	1,300.75	3,850.00	2,490.16
239 lts. Solvente GTA 007	1,694.51	1,042.49	2,665.00	2,757.51
<b>Total</b>	<b>32,981.79</b>	<b>23,335.25</b>	<b>70,715.00</b>	<b>34,837.60</b>

\*Precio C.I.F. a nombre de CEPA puesto en Aduana Marítima del Puerto de Acajutla

Todas las ofertas cumplen con el tipo de pintura que les fue solicitada. La oferta económica de la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por US \$23,335.25 es la única que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria del proceso de Libre Gestión.

En razón de todo lo expuesto, la UACI recomienda a Junta Directiva, adjudicar el proceso de Libre Gestión "Suministro de pintura para los Remolcadores Acajutla e Izalco del Puerto de Acajutla", a la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto de Veintitrés mil trescientos treinta y cinco 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$23,335.25) precio C.I.F., a nombre de CEPA puesto en Aduana Marítima del Puerto de Acajutla.

Con base en lo antes expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Adjudicar el proceso de Libre Gestión Suministro de pintura para los Remolcadores Acajutla e Izalco del Puerto de Acajutla", a la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto de Veintitrés mil trescientos treinta y cinco 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23,335.25) precio C.I.F., a nombre de CEPA puesto en Aduana Marítima del Puerto de Acajutla.

Continuación Punto III

3b

- 2° Autorizar al Comité de Adjudicación de Libre Gestión, para que emita la Orden de Compra correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION  
GERENCIA FINANCIERA  
GERENCIA AIES

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

CUARTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. La Junta Directiva instruye a la Administración, que envíe nota a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que los encargados de todos los procesos de Licitaciones, realicen las evaluaciones con profesionalismo y responsabilidad a la hora de evaluar, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y apegados en la LACAP, para evitar que se continúen presentando deficiencias en los puntos de Junta.
2. El licenciado Carlos Molina, Gerente Legal, informó sobre el resultado de la recusación del Dr. José Fabio Castillo, en el proceso de arbitraje promovido por TOA-JDN J.V., relativo a la inactividad de la draga Filippo Brunelleschi, expresando lo siguiente:

Que en resolución de las diecisiete horas del día trece de septiembre del presente año, el Tribunal Arbitral consideró que el hecho de que se entable una demanda judicial en contra de una persona, causa indefectiblemente un malestar en quien la sufre, sobre todo si la acción judicial no tiene base fundada, como sucedió en este caso. Lo anterior se confirma de lo expresado por el Dr. Castillo, quien en su momento, al exponer sus argumentos de defensa manifestó su intención de demandar por daños y perjuicios a TOA-JDN J.V., lo cual hace suponer que está en peligro su imparcialidad para resolver el caso. Precisamente, es esa animadversión, la que genera una duda razonable sobre la imparcialidad de juicio de una persona a quien se ha ofendido pueda tener en este caso concreto. Por lo que resolvieron: 1. Declarar ha lugar a la recusación propuesta por el Lic. Tercero Zamora en su calidad de apoderado de TOA-JDN J.V. en contra del Dr. José Fabio Castillo; 2.- Tener por recusado al Dr. José Fabio Castillo para seguir el presente proceso arbitral, y en consecuencia sepáresele del mismo; y 3.- Queda expedito a CEPA, el derecho para nombrar a su árbitro. Finalmente expresaron que en tanto no se integre el tribunal arbitral, queda suspendido el trámite del arbitraje, de conformidad al Art. 50LMCA.

El Lic. Molina, continuó expresando que dicha resolución omitió otorgar a CEPA un plazo para el nombramiento de árbitro; sin embargo, tomando en consideración lo que establece la cláusula compromisoria, CEPA contaría con 15 días hábiles para realizarlo.

Asimismo, se discutió respecto al perfil del árbitro que sustituiría al Dr. Castillo, instruyendo la Junta Directiva que se iniciaran las gestiones correspondientes, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para el proceso de contratación.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

**Acta 2366 20 de septiembre de 2011**

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas

Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía

General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado

Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas

Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía

Licenciado Roberto Alonso Turcios, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda

Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado

Licenciada Karla Fratti de Vega, por el Sector Privado